

**Centro de Profesores y Recursos de Trujillo**

ASESORÍA	VACANTE
E. Primaria.	Los solicitantes no reúnen los requisitos o no alcanzan las puntuaciones mínimas. (Base Segunda y Base Quinta de la Resolución de 24 de agosto de 2005 , D.O.E. nº 102 de 1 de septiembre)

**UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

*RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2005, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas por el sistema específico de personas con discapacidad psíquica, originada por retraso mental, para el ingreso en la categoría de Ayudante de Oficios –Servicios Generales–, convocadas por Resolución de 16 de junio de 2005.*

De acuerdo con la base 3.8), procede la publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la categoría de Ayudante de Oficios –Servicios Generales–.

Las listas estarán expuestas al público en los tablones de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz (Plaza de Caldereros, 2 y Avda. de Elvas, s/n., respectivamente), y en el servidor de Internet de esta Universidad ([http://www.unex.es/unex/servicios/servicio\\_recursos\\_humanos/funciones/concursos\\_pas/](http://www.unex.es/unex/servicios/servicio_recursos_humanos/funciones/concursos_pas/)).

Igualmente y de conformidad con la base 3.8), se hace público que el primer ejercicio de la fase de oposición, tendrá lugar día 19 de noviembre de 2005 en la Facultad de Educación (Badajoz), con arreglo a la siguiente distribución.

DISTRIBUCIÓN DE ASPIRANTES	HORA
De Alcalá Carrillo, Rocío a Expósito Morales, María	10:00 horas
De Fraile Velardo, Manuel a Moreno Mendoza, Andrés	11:00 horas
De Orantos Mendoza, Gemma a Zancada Rey, Antonio Manuel	12:00 horas

La distribución estará expuesta en la Facultad de Educación el día de la prueba. Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

La presente Resolución y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, 4 de octubre de 2005.

El Rector,  
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

*RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2005, del Gerente de la Universidad de Extremadura, por la que se procede a publicar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la cobertura de plazas de personal laboral, en la categoría de Ayudantes de Oficios (Servicios Especiales).*

Mediante Resolución de 18 de marzo de 2005, de la Universidad de Extremadura, se procedió a la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la categoría laboral de Ayudantes de Oficios (Servicios Especiales), en el marco del Plan de consolidación de empleo temporal aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad (D.O.E. núm. 130, de 9 de noviembre de 2004).

Concluido el proceso selectivo, y de conformidad con lo previsto en la base 7.6 de la referida convocatoria se hace pública la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzada, y que se acompaña como Anexo a esta resolución.

Con arreglo a la base 8.1, para proceder a la contratación laboral de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, deberán presentar en el Registro General de la Universidad la documentación que se indica en la misma, dentro de los veinte días naturales desde la fecha de publicación de esta relación en el Diario Oficial de Extremadura.

Fenecido el plazo referido, los aspirantes se incorporarán al puesto de trabajo previa comunicación de esta Gerencia, quedando sometidos, en su caso, a un periodo de prueba de un mes de duración.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa al dictarse en virtud de la delegación de competencias atribuidas al Gerente por el Rector (Resolución de 8 de abril de 2005 —D.O.E. núm. 51, de 5 de mayo—), podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de

conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 23 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso potestativo de reposición, conforme a lo indicado en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## ANEXO

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN FINAL
08790537	CANO CARRASCO, Inmaculada	98,80
07013191	SÁNCHEZ ROSADO, Diana	87,40

Badajoz, a dieciocho de octubre de dos mil cinco.

El Gerente,  
LUCIANO CORDERO SAAVEDRA

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 262 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo nº 98/2004.*

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 98 de 2004, promovido por el procurador D. LUIS MENA VELASCO; en nombre y representación de D. LUIS VALENCIAGA TUÑÓN, se interpuso recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 11 de junio de 2004 de inadmisión de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resolu-

ciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

### RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 262, de 1 de septiembre de 2005 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida dictada en el recurso Contencioso-Administrativo nº 98/2004, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice

“Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo formulado por el Procurador D. Luis Mena Velasco, en nombre y representación de D. José Luis Valenciaga Tuñón, contra Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 11 de junio de 2004 de inadmisión de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por